



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0242	Jueves, 25 de Marzo del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LIX LEGISLATURA

- » Presidente:  
Dip. Elías Barajas Romo
- » Vicepresidente:  
Dip. Artemio Ultreras Cabral
- » Primera Secretaria:  
Dip. María Luisa Sosa de la Torre
- » Segundo Secretario:  
Dip. Manuel Humberto Esparza Pérez
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



## **1.-Orden del Día:**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 23 Y 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO, SE DECLARE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE SENDOS ASUNTOS QUE EN LA MISMA SE CONSIGNAN.**

**6.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ.**

**7.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO AVELARDO MORALES RIVAS.**

**8.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO FELIX VAZQUEZ ACUÑA.**

**9.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA MARIA HILDA RAMOS MARTINEZ.**

**10.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO CLEMENTE VELAZQUEZ MEDELLIN.**



**11.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.**

**12.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZAC.**

**13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO ARNOLDO ALFREDO RODRIGUEZ REYES.**

**14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE RESTITUCION DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS PROMOVIDA POR EL SEÑOR ANGEL RAMIREZ GALVAN.**

**15.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.**

**16.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZAC.**

**17.- ASUNTOS GENERALES. Y**

**18.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ELIAS BARAJAS ROMO**



## 2.-Síntesis de Acta:

### 2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. ING. AVELARDO MORALES RIVAS; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES RAFAEL CANDELAS SALINAS Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS 14 HORAS CON 12 MINUTOS; EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS; INFORMÁNDO AL DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES 15 DIPUTADOS.

NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, NO OBSTANTE QUE TRANSCURRIERON MÁS DE 60 MINUTOS DE TOLERANCIA DESPUÉS DE LA HORA CITADA; POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 20 DEL REGLAMENTO GENERAL, NO HA LUGAR AL DESARROLLO DE LA MISMA, Y SE INSTRUYÓ AL DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO, PARA QUE SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE; CITÁNDO VÍA OFICIO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. ING. AVELARDO MORALES RIVAS; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES RAFAEL CANDELAS SALINAS Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS 18 HORAS CON 35 MINUTOS; EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS; INFORMÁNDO AL DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES 15 DIPUTADOS.

NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, NO OBSTANTE QUE TRANSCURRIERON MÁS DE 30 MINUTOS DE TOLERANCIA DESPUÉS DE LA HORA CITADA; POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 20 DEL REGLAMENTO GENERAL, NO HA LUGAR AL DESARROLLO DE LA MISMA, Y SE INSTRUYÓ AL DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO, PARA QUE SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE; CITÁNDO EN 30 MINUTOS DE ESE MISMO DÍA 23 DE DICIEMBRE, A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. ING. AVELARDO MORALES RIVAS; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES RAFAEL CANDELAS SALINAS Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS 19 HORAS CON 37 MINUTOS; EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS; INFORMÁNDO AL DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES 15 DIPUTADOS.

NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, NO OBSTANTE QUE TRANSCURRIERON MÁS DE 30 MINUTOS DE TOLERANCIA DESPUÉS DE LA HORA CITADA; POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 20 DEL REGLAMENTO GENERAL, NO HA LUGAR AL DESARROLLO DE LA MISMA, Y SE INSTRUYÓ AL DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO, PARA QUE SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE; CITÁNDO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, VÍA OFICIO, PARA EL SÁBADO 26 DE DICIEMBRE DEL 2009, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. ING. AVELARDO MORALES RIVAS; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES RAFAEL CANDELAS SALINAS Y MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

SIENDO LAS 12 HORAS CON 12 MINUTOS; EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS Y DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS; INFORMÁNDO AL DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES 15 DIPUTADOS.

NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, NO OBSTANTE QUE TRANSCURRIERON MÁS DE 30 MINUTOS DE TOLERANCIA DESPUÉS DE LA HORA CITADA; POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 20 DEL REGLAMENTO GENERAL, NO HA LUGAR AL DESARROLLO DE LA MISMA, Y SE INSTRUYÓ AL DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO, PARA QUE SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, CITÓ VÍA OFICIO Y CON REQUERIMIENTO, A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2009, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2008, de los municipios de Apozol, Atolinga, Calera, Jiménez del Téul, Momax, Morelos, Moyahua de Estrada, Santa María de la Paz, Tepechitlán, Vetagrande, Guadalupe, Valparaíso, Sombrerete, Tabasco, Tlaltenango, El Plateado de Joaquín Amaro y Nochistlán, Zac.

## 4.-Iniciativas:

### 4.1

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA HONORABLE LIX LEGISTATURA  
DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Diputadas María Hilda Ramos Martínez y Silvia Rodríguez Ruvalcaba; Diputados Guillermo Huizar Carranza, Elías Barajas Romo y J. Refugio Medina Hernández, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente

#### INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Primero.-

El propósito de atender de manera pronta y expedita las solicitudes, peticiones, propuestas e iniciativas de ciudadanos y autoridades de distintos niveles y esferas de autoridad, incluyendo legisladores, es de interés público. Atendiendo a este principio, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con el apoyo de las áreas técnicas del Poder Legislativo, ha llevado a cabo una minuciosa revisión de los expedientes de asuntos radicados en Comisiones Legislativas, de lo que proponemos sean desahogados mediante un instrumento legislativo denominado "Punto de Acuerdo", a través del cual agotadas que fueron las fases procesales para la integración de expedientes y el acopio de elementos que los complementaran, su conclusión y archivo definitivo debe ser declarado, mediante resolución fundada y motivada en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.-

Atendiendo al principio de seguridad jurídica, las solicitudes, peticiones, promociones y acciones de las que se da cuenta en la presente iniciativa, se clasifican de acuerdo a su materia, objeto y alcances, para no dejar en la indefinición, instancia alguna que requiera la declaración de un

derecho, el reconocimiento de un deber o la emisión de una resolución.

Tercero.-

En términos generales, el sentido de la presente iniciativa de punto de acuerdo se fundamenta en el principio de economía procesal, aplicando criterios racionales, con irrestricto respeto a los derechos de los proponentes y de terceros con ellos relacionados, atendiendo también a la temporalidad en su presentación y a la pertinencia económica, social y política del momento.

La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, propone al Pleno aplicar el precedente autorizado por esta misma Instancia de Representación Popular, que autorizó el envío, como asuntos total y definitivamente concluidos, de diversos expedientes con asuntos que formaban parte de su inventario, y que por su naturaleza, materia, objeto y alcances, fue ordenado su archivo definitivo.

Para mayor abundamiento, reiteramos algunos supuestos en los que se ubican los expedientes de mérito:

A.- No son de la estricta competencia de esta Honorable LIX Legislatura del Estado;

b.-Al ser materia de procedimientos de interés controvertido entre cuando menos dos partes con interés jurídico en otra instancia, poder público y/o nivel de gobierno, hasta en tanto se emita resolución definitiva en aquellos, se podrá tener legitimación procesal activa para conocer y en su oportunidad resolver.

c.- Correspondiendo a su estricta competencia, algunas de ellas han sido atendido de inmediato y en la vía económica y, otras, se han modificado las circunstancias de modo, tiempo y lugar que los motivaron, por lo que de emitir resolución cualquiera que sea su sentido y alcance, generarían situaciones complejas y contrarias al propósito de que la Honorable Legislatura conozca y resuelva; son los casos, entre otros, que corresponden a solicitudes de asignaciones presupuestales para ejercicios fiscales de los años 2008, 2009 y 2010, que a esta fecha resultan

evidentemente improcedentes; valoración que desde luego no riñe con la obligación constitucional de revisión y aprobación en su caso de las correspondientes cuentas públicas, tanto del Estado como de los municipios.

d.-Al no emitir un juicio de valor respecto del fondo que se plantea en los asuntos de cuenta, se conservan expeditos los derechos de las personas y ciudadanos, para que los hagan valer en la vía y forma que mas convenga a sus intereses, conservando esta Legislatura el precedente relativo que podría, de ser así requerido por alguna autoridad, ser invocado como fundamento para emitir un acuerdo, interlocutoria o resolución.

Cuarto.-

La depuración de la relación de expedientes que se propone, permitirá facilitar el nivel de resolución de otros documentos, iniciativas de ley, de decreto y de punto de acuerdo, concentrando la actividad legislativa que las mismas requieren, lo que constituye un avance significativo en las tareas formal y materialmente legislativas.

Siendo congruente con el espíritu que anima la presente iniciativa, con fundamento en lo establecido en el artículo 104 de nuestro Reglamento General, solicitamos se le otorgue la categoría de asunto de obvia y urgente resolución.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente iniciativa de

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE DECLARE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

**EXPEDIENTE  
ASUNTO  
REMITE  
TURNADO A:**

1.AC/098/2008

Exhorto al Congreso de la Unión para que en el presupuesto de egresos 2009, considere una partida para ampliar la Campaña de Vacunación contra el Cáncer cérvico uterino

Dip. María Luis Sosa De la Torre (PRD)

7 OCT 08

PRIMERA DE HACIENDA

Y

SEGUNDA DE HACIENDA

2.AC/104/2008

Para solicitar a la Titular del Poder Ejecutivo, que dentro del presupuesto de egresos del estado 2009, se asignen al sector agropecuario, por lo menos, mil millones de pesos

Dip. Francisco Dick Neufeld

(PAN 21 OCT 08

Mem. # 412

PRIMERA DE HACIENDA

Y

SEGUNDA DE HACIENDA

3.AC/105/2008

Para que dentro del presupuesto de egresos del estado 2009, se aumenten recursos a Mazapil, Concepción, El Salvador y Melchor Ocampo, para Infraestructura Básica y el Impulso al Desarrollo

Dip. José María González Nava (PRD)

21 OCT 08

Mem. # 413

PRIMERA DE HACIENDA

Y

SEGUNDA DE HACIENDA

4. AC/116/2008

Para solicitar que en el presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, se destinen mayores recursos para los adultos mayores.

Dip. Integrantes del PRD y PAN

20 NOV 08

Mem # 471

PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.

5.AC/118/2008

Para comprometerse a incrementar para el ejercicio fiscal 2009, el presupuesto de la comisión Estatal para la integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad. Dip, del Grupo Parlamentario del PRD 02 DIC 08

MEM # 480

PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

EXPEDIENTE

ASUNTO

REMITE



FECHA DE INICIO

TURNADO A:

1. DD/061/2008-BIS

EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO:-  
Solicitud para que se le condone la multa interpuesta por la Auditoría Superior del Estado, por no presentar en tiempo la Cuenta Pública 2007  
C. Isidro Loera Solís Presidente Municipal  
03 ABR 08  
VIGILANCIA

2. DD/068/2008 GUADALUPE.- Denuncia de colonos del Fracc. Mina Azul, respecto del suministro de agua potable y la realización de varias obras Colonos del Fracc. Mina Azul

15 ABR 08

Mem. # 197

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y

AGUA Y SANEAMIENTO

3. DD/071/2008 U.A.Z.- Solicitud de intervención de la Legislatura para que se justifiquen y se comprueben los gastos excesivos de campaña de los candidatos a Rector Francisco Domínguez Garay y José Román  
C. Lorenzo Miranda Ortiz, trabajador de la UAZ

22 ABR 08

Mem. # 206

VIGILANCIA

4. DD/074/2008 PINOS.- Solicitud para que se llame a comparecer al C. P. Jesús Limones Hernández, Auditor Superior del Estado, por irregularidades en la Administración Municipal 2004-2007

Juan De Dios Robles Medina y Otros

8 MAY 08

Mem. # 221

VIGILANCIA

5. DD/088/2008 COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.- Punto de Acuerdo para exhortar a los Congresos Estatales, que aún no lo ha hecho, establezcan a la violencia familiar como una Causal de Divorcio.  
Comisión Permanente del Congreso de la Unión

Dip. Liliana Carvajal Méndez, Vicepresidenta

15 JUL 08

Mem. # 300

SEGURIDAD PÚBLICA

6. DD/091/2008 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- Información Contable Presupuestal,

correspondiente al trimestre abr-jun/08, del presupuesto PROFIS

Auditor Superior del Estado

5 AGO 08

Mem. # 313

VIGILANCIA

7. DD/106/2008 VILLANUEVA.- Solicitud de intervención de la Legislatura, respecto de la reubicación de las Combis, con derrotero Zacatecas-Villanueva-Zacatecas

C. Roberto Sánchez Huízar, Concesionario

11 SEP 08

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

8. DD/125/2008 FRACCIONAMIENTO

TEULITO.- Denuncia interpuesta por la C. Silvia Ávila Carlos y Otros, vecinos del Fraccionamiento el "Teulito", del Municipio del Teúl de González Ortega, Zac, solicitando la intervención de esta Legislatura para que verifique fallas técnicas y vicios ocultos de que adolece ese fraccionamiento.

C. Silvia Ávila Carlos y otros.

18 NOV 08

Memo # 463

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

9. DD/205/2009 TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMAN.- Escrito por el que se solicita revisión de concesiones de transporte público, por parte de las autoridades de tránsito y vialidad Fernando Arteaga Pérez, Javier Salas Gutiérrez, Martín Carrillo Corvera, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente de la Asociación de Taxistas de Tlaltenango, S.C. de R.L.

4 JUN 09

Mem. # 705

SEGURIDAD PÚBLICA

10. DD/264/2009 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010 y sus Anexos programáticos y de inversión, remitido por el C. Lic. Víctor Carlos Armas Zagoya, Titular de la SEPLADER y Coordinador General del COPLADEZ.

LIC. VÍCTOR CARLOS ARMAS ZAGOYA

SEPLADER 17 DIC 09

Mem. # 961

VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

Autorizado que sea el presente instrumento legislativo, en los términos establecidos en el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, como un asunto de obvia y urgente resolución, colóquese en los estrados de esta Honorable LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para que surta los efectos legales consiguientes.



A T E N T A M E N T E  
Ciudad de Zacatecas, Zac, a 25 de Marzo de 2010  
COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO Y  
CONCERTACION POLÍTICA  
DIPUTADO PRESIDENTE

ING. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

SECRETARIA  
DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ  
SECRETARIA  
DIP. SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA

SECRETARIO

DIP. GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

SECRETARIO  
DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

## 5.-Dictámenes:

### 5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL ESCRITO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito de fecha 17 de marzo de 2010, firmado por el Diputado MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, por el que solicita, se le conceda licencia por tiempo indeterminado para separarse del cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría General de la Legislatura, escrito firmado por el Diputado MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, por tiempo indeterminado a partir del día 30 de marzo de 2010.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión de fecha 23 de marzo del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y mediante memorando número 1062 de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es

facultad de esta Legislatura conocer y, en su caso, resolver acerca de las solicitudes de licencia que para separarse del cargo, presenten los Ciudadanos Diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, estimamos procedente autorizar la licencia por tiempo indeterminado al Diputado MARIO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, para quedar separado de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

SEGUNDO.- En caso de aprobarse el presente dictamen, se llame a la brevedad al Diputado Suplente, que de conformidad con la relación de candidatos electos para integrar la LIX Legislatura de la Entidad, emitida por el Instituto Electoral del Estado, lo es el Ciudadano MANUEL DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ, a efecto de que rinda la protesta de ley y asuma las funciones inherentes al cargo.

TERCERO.- Se publique el Decreto por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 24 de marzo de 2010  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTA  
DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ  
DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA

## 5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL ESCRITO QUE PRESENTA EL DIPUTADO AVELARDO MORALES RIVAS, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito de fecha 17 de marzo de 2010, firmado por el Diputado AVELARDO MORALES RIVAS, por el que solicita, se le conceda licencia por tiempo indeterminado para separarse del cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría General de la Legislatura, escrito firmado por el Diputado AVELARDO MORALES RIVAS, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, por tiempo indeterminado.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión de fecha 23 de marzo del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y mediante memorando número 1064 de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y, en su caso, resolver acerca de las solicitudes de licencia que para separarse del cargo, presenten los Ciudadanos Diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, estimamos procedente autorizar la licencia por tiempo indeterminado al Diputado AVELARDO MORALES RIVAS, para quedar separado de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

SEGUNDO.- En caso de aprobarse el presente dictamen, se llame a la brevedad al Diputado Suplente, que de conformidad con la relación de candidatos electos para integrar la LIX Legislatura de la Entidad, emitida por el Instituto Electoral del Estado, lo es el Ciudadano AGUSTÍN ROBLES MARTÍNEZ, a efecto de que rinda la protesta de ley y asuma las funciones inherentes al cargo.

TERCERO.- Se publique el Decreto por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 24 de marzo de 2010

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTA

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA



### 5.3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL ESCRITO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito de fecha 17 de marzo de 2010, firmado por el Diputado FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, por el que solicita, se le conceda licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría General, escrito firmado por el Diputado FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a partir del día 30 de marzo de 2010.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 23 de marzo de 2010, se dio lectura al escrito de referencia y mediante memorando número 1065, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura, conocer y en su caso resolver acerca de las solicitudes de licencia que

para separarse del cargo, presenten los Ciudadanos Diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, estimamos procedente autorizar la licencia por tiempo indefinido al Diputado FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, para quedar separado de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

SEGUNDO.- En caso de aprobarse el presente dictamen, se llame a la brevedad a la Diputada Suplente, que de conformidad con la relación de candidatos electos para integrar la LIX Legislatura de la Entidad, emitida por el Instituto Electoral del Estado, lo es la Ciudadana MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, a efecto de que rinda la protesta de ley y asuma las funciones inherentes al cargo.

TERCERO.- Se publique el Decreto por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 24 de marzo de 2010  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTA

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA

## 5.4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL ESCRITO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito de fecha 17 de marzo de 2010, firmado por la Diputada MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, por el que solicita, se le conceda licencia por tiempo indeterminado para separarse del cargo de Diputada Propietaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría General de la Legislatura, escrito firmado por la Diputada MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputada Propietaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, por tiempo indeterminado a partir del día 30 de marzo de 2010.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión de fecha 23 de marzo del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y mediante memorando número 1063 de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y, en su caso, resolver acerca de las solicitudes de licencia que para separarse del cargo, presenten los Ciudadanos Diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, estimamos procedente autorizar la licencia por tiempo indeterminado a la Diputada MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, para quedar separado de su cargo de Diputada Propietaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

SEGUNDO.- En caso de aprobarse el presente dictamen, se llame a la brevedad al Diputado Suplente, que de conformidad con la relación de candidatos electos para integrar la LIX Legislatura de la Entidad, emitida por el Instituto Electoral del Estado, lo es el Ciudadano J. JESÚS MAQUIR ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, a efecto de que rinda la protesta de ley y asuma las funciones inherentes al cargo.

TERCERO.- Se publique el Decreto por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 24 de marzo de 2010  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTA

DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO

DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA

## 5.5

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL ESCRITO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito de fecha 18 de marzo de 2010, firmado por el Diputado CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, por el que solicita, se le conceda licencia por tiempo indeterminado para separarse del cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 18 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría General de la Legislatura, escrito firmado por el Diputado CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, por el que solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, por tiempo indeterminado a partir del día 30 de marzo de 2010.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión de fecha 23 de marzo del presente año, se dio lectura al escrito de referencia y mediante memorando número 1066 de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y, en su caso, resolver acerca de las solicitudes de licencia que

para separarse del cargo, presenten los Ciudadanos Diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión que suscribe, después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de solicitud, estimamos procedente autorizar la licencia por tiempo indeterminado al Diputado CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, para quedar separado de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

SEGUNDO.- En caso de aprobarse el presente dictamen, se llame a la brevedad al Diputado Suplente, que de conformidad con la relación de candidatos electos para integrar la LIX Legislatura de la Entidad, emitida por el Instituto Electoral del Estado, lo es el Ciudadano ROBERTO LUEVANO SILVA, a efecto de que rinda la protesta de ley y asuma las funciones inherentes al cargo.

TERCERO.- Se publique el Decreto por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 24 de marzo de 2010  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTA  
DIP. ANGÉLICA NAÑEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO  
DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA



## 5.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, volumen 31, Tomo III;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, el día 9 de marzo de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$27'526,344.24 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 24/100), que se integran por el 68.0% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 3.83% de Otros Programas y Ramo 20 y 28.17% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 93.25%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$28'255,860.59 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 59/100), de los que se destinaron el 57.77% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 22.45%. Además de 10.05% para Obra Pública, 4.19% para Otros Programas y Ramo 20 y 27.99 % de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Déficit por el orden de \$729,516.35 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 35/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron menores a sus egresos, situación que se explica en virtud de la existencia al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$579,103.53 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL

CIENTO TRES PESOS 53/100 M.N.), integrado en 8 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo de los adeudos al último día del ejercicio fue por \$1'372,887.88 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), presentando una disminución de 37.08% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, debido principalmente a los pagos realizados por el municipio al crédito obtenido con Banobras.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$6'615,545.76 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.).

**PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.-** El Municipio de Monte escobedo, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'989,750.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Se programaron 25 obras, fueron terminadas 24 y una no fue realizada, cuyo monto no es significativo, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución. Al 31 de diciembre los recursos fueron aplicados en un 91.7% del importe presupuestado.

**RAMO GENERAL 33.-** El presupuesto asignado y ejercido en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'858,792.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'693,430.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100

M.N.), se destinaron conforme a lo siguiente: 30.99% a Obligaciones Financieras, 6.65% a Seguridad Pública, 32.0% para Infraestructura Básica y 30.36% para Adquisiciones.

**RAMO 20.-** Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes que corresponde a la muestra de cuatro obras de los Programas de Urbanización y Asistencia Social.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**A) INDICADORES FINANCIEROS.-**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR
Administración de Efectivo	Liquidez
Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$1.70 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.	

Administración de Pasivo Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 4.65% del gasto total.
--	--

Solvencia	Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 19.06% del total de sus activos.
-----------	---

Administración de Ingresos Financiera	Autonomía Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 86.83%.
---------------------------------------	---

Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación
El Gasto de Operación representó el 47.49% respecto del gasto total ejercido.	

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 42.86% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
--	---

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	
---	--



El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 10.05% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 13.02% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación El gasto en nómina representó el 61.97% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 6.0% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, cumplió adecuadamente en 98.7% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 97.2

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.

0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 69.9

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos. 22.5

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 13.2

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. 22.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. 5.6

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. 45.2

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.89

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 100

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO

%

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 30.9

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 6.7

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 31.9

Gasto en Otros Rubros 30.5

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO %

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 60.72

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 50

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100



C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.-	
Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado	66.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas	50
PARTICIPACIÓN SOCIAL.-	
Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal	100

Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	0	3	
Órgano Interno de Control				3
Solicitud de Aclaración	5	2	2	
Fincamiento	2			Admva.
Recomendación		1		
Acciones Preventivas				
Recomendación	9	1	8	REC
	8			
TOTAL	41	16	17	17

C.6) Servicios Públicos

**INDICADOR**

**INTERPRETACIÓN**

**RELLENO SANITARIO** El Relleno Sanitario cumple en 26.3% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.

**RASTRO MUNICIPAL** El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solvención de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 22 de septiembre de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS	EN REVISIÓN	LA SOLVENTACIÓN
DERIVADAS	SOLVENTADAS	DE	SUBSISTENTES
	Cantidad		TIPO

Acciones Correctivas			
Pliego de Observaciones	16	13	3
Fincamiento		de	Responsabilidad
Resarcitoria	3		

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de las Acciones a Promover 06-31-001 y 06-31-033 y las Derivadas de Solicitud de Aclaración 06-31-008-01 y 06-31-023-01 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- Realizar el cobro de derechos que no se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio;
- Haber realizado el pago de conceptos de obra no ejecutados y obras inconclusas en los programas de Fondo III y 3X1 para Migrantes.
- No presentar aclaración respecto a las facturas presentadas en la acción "Rehabilitación de clínica en San Ramón 2da. Etapa".
- La no presentación de convenios y documentación técnica de la obra "Aportación a

productores agropecuarios en el Programa de Apoyos a los Proyectos de Inversión Rural – PIASRE-”.

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$247,325.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) a los CC. Sergio B. Villarreal Sánchez, C.P. María Concepción Bañuelos Ibarra e Ing. Everardo Rodríguez Palacios, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social, por:

- La expedición de cheques de recursos del Fondo III por un monto de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 43/100 M.N.) que no presentan póliza de cheque, ni soporte documental comprobatorio, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos.

- La erogación de recursos federales por concepto de adquisición de camión compactador de basura para el servicio de limpia, cuyas facturas amparan una cantidad menor a la erogada por el municipio, faltando el reintegro de la cantidad de \$148,340.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

- La expedición de cheque de recursos de Fondo IV por un monto de \$83,985.00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para consumo de combustible, del que no se presenta soporte documental, ni vales que identifiquen los vehículos en que fue utilizado el carburante.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las

Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a doce de marzo del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA  
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO



ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
LAURA ELENA TREJO DELGADO  
DIPUTADO SECRETARIO  
ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO  
GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

## 5.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Trancoso, Zacatecas, volumen 50, Tomo III;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Trancoso, Zacatecas, el día 9 de marzo de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$28'440,276.38 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 38/100), que se integran por el 56% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 14.3% de Otros Programas y Ramo 20 y 29.7% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 86.82%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$25'430,861.51 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 51/100), de los que se destinaron el 69.5% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 41.56%. Además de 3.3% para Obra Pública, 15.9% para Otros Programas y Ramo 20 y 11.3 % de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Supéravit, por el orden de \$3'009,414.87 (TRES MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 87/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$3'322,233.51 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), integrado en 12 cuentas bancarias a nombre del Municipio.



DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$426,181.55 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.), reflejando un incremento de 2.77% con respecto al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$4'686,508.51 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 51/100 M.N.).

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Trancoso, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado y ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$492,713.08 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 08/100 M.N.). Se programaron 6 obras que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'964,246.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'631,217.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 80.86% a Obligaciones Financieras, 16.86% para Infraestructura Básica, 1.31% para Seguridad pública y 0.97% para Adquisiciones.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$3'800,000.00 ( TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que

corresponde a la muestra de una obra del Programa de Urbanización.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN	INDICADOR
Administración de Efectivo	Liquidez
Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$0.91 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.	

Administración de Pasivo Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 21.65% del gasto total.
--	---

Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, su pasivo total representa el 62.43% del total de sus activos.
-----------	--

Administración de Ingresos Financiera	Autonomía Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 90.64%.
---------------------------------------	---

Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación
El Gasto de Operación representó el 55.98% respecto del gasto total ejercido.	

Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social El 30.70% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión.

Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 3.31% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.

Índice de Tendencias de Nómina La nómina presentó incremento del 0.39% respecto del ejercicio anterior.

Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina
--	--------------------



representó el 66.50% del total del gasto de operación.

Resultado Financiero Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron superiores en un 2% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Trancoso, Zacatecas, cumplió en 80.8% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 100

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 0

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. N/A

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. 84.91

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos. 46.8

Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública 9.6

Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. 25.7

Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. 3.2

Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. 96.8

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción. 100

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. 89

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO

%

ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras 80.9

Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública 1.3

Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública 14.6

Gasto en Otros Rubros 3.2

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO %

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 30

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 100

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100

C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO

%

CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. 90.7

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. 25

PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. 100



C.6) Servicios Públicos

INDICADOR  
INTERPRETACIÓN

**RELLENO SANITARIO** El Relleno Sanitario cumple en 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.

**RASTRO MUNICIPAL** El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 61.5% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 29 de junio de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS	EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	EN LA SOLVENTACIÓN
	DERIVADAS	DE	SUBSISTENTES	TIPO
	Cantidad			

Acciones Correctivas				
Pliego de Observaciones	6	2	4	
Fincamiento Resarcitoria	4			Responsabilidad
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	6	0	6	
Órgano Interno de Control				6
Solicitud de Aclaración	7	0	7	
Fincamiento	7			Responsabilidad
Acciones Preventivas				
Recomendación	19	1	18	REC
18				
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, resultado de las Acciones a Promover 06-50-010, 06-50-017, 06-50-021, 06-50-023 y 06-50-042 y de las derivadas de Solicitud de Aclaración 06-50-005-01, 06-50-006-01, 06-50-012-01, 06-50-022-01, 06-50-026-01, 06-50-029-01 y 06-50-035-01 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros Municipales en el ejercicio 2006, Síndico, Director de Desarrollo Económico y Director de Obras Públicas, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- Autorizar préstamos con recursos municipales y no recuperar los de ejercicios anteriores;
- No haber realizado las acciones necesarias para la depuración de la cuenta de acreedores;
- Omitir la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos y salarios y no atender las Recomendación de la Entidad de Fiscalización Superior;
- No conciliar el gasto mensual y anual del Programa Municipal de Obras, al presentar diferencias en la información de Tesorería con el área de Obras Públicas;
- Haber realizado la erogación total parcial de los recursos programados, sin haber concluido totalmente las obras;
- La no aclaración de la totalidad de las erogaciones destinadas a la feria regional;



- No licitar la adquisición de Equipo Educacional y Recreativo y no aclarar lo relativo al saldo registrado como anticipo a proveedores;
- No haber puesto en operación el pozo de agua potable El Canelo, ubicado en camino Trancoso-San José del Carmen, Cabecera Municipal, obra terminada y convenida con CEAPA;
- No presentar para aclaración la documentación que contiene la amortización al capital e intereses de adeudos con Banobras y Gobierno del Estado;
- No presentar expediente técnico de la obra "Pavimentación con asfalto de 19 calles Cabecera Municipal".

2.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$351,095.31 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.) a los CC. Ing. Jorge Almanza Reyes, L.C. José Manuel Rivera Cordero, Arq. Oscar Juárez Cordero, Ing. Raúl Tenorio Hernández e Ing. Raúl Jasso Soto, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Responsables Directos los consiguientes, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesoreros, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas por:

- La erogación de recursos municipales en el rubro adquisiciones y servicios personales, que no presentan soporte documental por un monto de \$115,613.45 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 45/100 M.N.).
- Conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en la acción "Ampliación de la red de energía eléctrica en Calle Mina La Bufa, Barrio el Panal, Cabecera Municipal".
- Conceptos de materiales pagados y no aplicados por un monto de \$7,277.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 000/100 M.N.) en la acción "Adquisición de pintura vinílica para Presidencia Municipal".

- Conceptos pagados no ejecutados por un monto de \$213,204.86 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 86/100 M.N.) en la obra de Pavimentación con asfalto en 19 calles de la cabecera municipal.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Trancoso, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Trancoso, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita sendos PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman las Ciudadanas Diputadas y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a doce de marzo del año dos mil diez.

COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE



LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA SOSA DE LA TORRE

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION PRIMERA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO

DIPUTADO SECRETARIO

ELIAS BARAJAS ROMO

COMISION SEGUNDA DE HACIENDA

DIPUTADO PRESIDENTE

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA